



## **Proyecto Educativo institucional escuela especial de Lenguaje N° 2056 Estación Acuarela**

**Año 2025**

### **Introducción**

Le escuela especial de lenguaje N° 2056 Estación Acuarela fue creada en marzo del año 2005, atiende alumnos en edad pre-escolar que presentan necesidades educativas especiales de carácter transitorio, trastorno específico de lenguaje (TEL).

### **Misión**

Nuestro establecimiento tiene como propuesta atender a niños y niñas con NEE de carácter transitorio específicamente TEL, con la finalidad de desarrollar al máximo las habilidades lingüísticas para la superación del TEL, en conjunto con el desarrollo integral de cada alumno/a. Lo que implica formación valórica, social, emocional y académica respetando la realidad social, económica y familiar de cada estudiante.

Por otra parte, apuntamos a una formación integral en donde se desarrollen en cada educando la creatividad, autonomía, singularidad y confianza, lo que además se complementará con el desarrollo de habilidades sociales, intelectuales y emocionales que le permitan integrarse adecuadamente a la educación regular en igualdad de condiciones.

### **Visión**

Como establecimiento proyectamos ser un referente de calidad educativa en la comuna de Estación Central.

Situarnos como una institución consolidada en la atención de preescolares con NEE y ser parte activa de una comunidad que encuentra en la educación un pilar fundamental para la superación de la pobreza y el desarrollo humano.

La escuela que proyectamos debe responder en gran medida a las demandas que nuestros alumnos y familias requieren tanto en lo profesional como en nuestras instalaciones de infraestructura. Aportando con un espacio físico digno de la labor educativa, motivando que todos los alumnos/as familias y trabajadores tengan un sentido de pertenencia que los acoja e identifique

## **Contexto**

Nuestro establecimiento está ubicado en la Región Metropolitana, específicamente en la comuna de Estación Central, atendemos a una población de clase media baja en donde las familias que componen nuestra comunidad son de tipo biparental (pareja unida o casada legalmente). Un gran porcentaje de las madres son dueñas de casa y son además, quienes figuran como apoderadas de los alumnos y alumnas

A nuestro alrededor, existen liceos, colegios, jardines infantiles, supermercados, metro, avenidas importantes, autopistas y parque. Además nos encontramos cerca de poblaciones que es de donde provienen la mayoría de nuestros alumnos.

## **Marco Legal**

Nuestro establecimiento, como institución seria y cooperadora del Estado en el servicio educativo, enmarca su quehacer dentro de marcos legales del servicio de salud del Ambiente, que norma exigencias higiénicas y de capacidades sanitarias, además de normativas municipales, las que regulan ordenanzas y disposiciones para cada comuna.

En materias educativas generales nos regimos a través de:

**LGE (2009):** Ley general de educación que deroga a la antigua ley Orgánica Constitucional de la enseñanza (LOCE).

**Convención del Derecho del Niño:** La cual se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño/a, su supervivencia, desarrollo y protección, además de su participación en las decisiones que los afecten.

**Política de Convivencia Escolar:** La cual da cuenta de la importancia de la formación de las y los estudiantes, como eje para la construcción de una convivencia democrática; el compromiso y la participación del conjunto de actores e instituciones educativas y del sistema escolar entre otras.

**Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP):** Que ofrece una propuesta curricular, que define un grupo de objetivo para ampliar las posibilidades de aprendizaje considerando las características y potencialidades de los educandos, los nuevos escenarios familiares y culturales del país y los avances de la pedagogía.

Respecto al funcionamiento de la escuela, nos regimos a través de:

**Decreto 1300:** Promulgado en el año 2002 y del instructivo N° 0610 que clarifica algunos aspectos de este decreto. Ambas normativas en conjunto establecen los planes y programas de estudio para estos alumnos(as), así como también la distribución horaria de estos; se delimitan los cursos que se conformarán: medio mayor, primer nivel de transición y segundo nivel de transición, así como también su carga horaria y la forma en que sus alumnos(as) serán atendidos por los profesionales a cargo, los que serán fonoaudióloga inscrita en la Secretaría Ministerial de Educación y profesoras especialistas que poseen el título de profesora de educación especial o diferencial con mención en lenguaje o con mención en audición y lenguaje; con postítulo en audición y lenguaje, otorgados por una institución de educación superior.

**Decreto 170:** Con las modificaciones efectuadas a la ley de subvenciones 20.201/2001, en donde se incrementan los montos entregados a las NEE permanentes y se amplían las NEE transitorias que recibirán esta subvención, se establece además que para acceder a este beneficio se debe establecer un diagnóstico que certifique que el alumno(a) presenta alguna de estas NEE para lo cual el Ministerio de Educación promulga en el año 2010, el decreto 170 que regula estos procesos. El decreto 170 tiene incidencia sobre la normativa que regula a las escuelas de lenguajes y aunque el decreto 1300 aún sigue vigente, a fines del año 2010 se le efectúan modificaciones provenientes de este nuevo decreto 170, a raíz de lo cual se derogan los artículos 4° y 7° y se reemplaza la letra a) del artículo 10° por la siguiente: "a) Del ingreso: el ingreso de los alumnos(as) a una escuela especial de lenguaje o a un proyecto de integración escolar se regirá por lo dispuesto en el Reglamento que fija normas para determinar los alumnos(as) con NEE que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial"

## **Objetivos:**

Son Objetivos de la Escuela Especial de Lenguaje Estación Acuarela

### **En relación a los estudiantes:**

- Propiciar aspectos de los aprendizajes en los ámbitos y núcleos de desarrollo que formen niños y niñas con potencialidades, habilidades, destrezas y capacidades permitiendo alcanzar los objetivos de la educación regular, sentando las bases para una buena adaptación a los diversos medios en que se desenvuelvan.
- Estimular una formación de sensibilidad social que respete las diferencias, valore la tolerancia estimule el diálogo ante situaciones conflictivas y participe democráticamente
- Habilitar y o rehabilitar las capacidades y competencias lingüística de niños entre tres y seis años de edad cronológica, mediante la aplicación de métodos y técnicas de tratamiento específico, para lograr un adecuado proceso comunicativo que le permita al menor la continuidad y progresos en el sistema escolar regular.
- Favorecer el desarrollo personal a fin de facilitar la independencia, madurez escolar y social a través de la programación de actividades extracurriculares y de contenidos graduados por etapas evolutivas.

### **En relación a los Padres, madres y apoderados:**

- Promover el acercamiento y participación de los padres y apoderados, dentro del establecimiento, favoreciendo el apoyo hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mantener a las familias informadas del proceso enseñanza aprendizaje que de su hijo(a).
- Orientar a los padres y apoderados en la búsqueda de soluciones a otros problemas y situaciones que afectan a la familia.
- Desarrollar aptitudes, actitudes y habilidades de colaboración, compañerismo y superación a través de actividades extracurriculares.

- Fomentar su participación a través del Consejo Escolar y Grupo de Padres y apoderados.
- Estimular una formación de sensibilidad social que respete las diferencias, valore la tolerancia, estimule el dialogo ante situaciones conflictivas y participe democráticamente.
- Educarlos en algunos aspectos de nutrición infantil y promover la participación en diferentes actividades escolares que estimulen el ejercicio físico para estimular en toda la familia el cambio de algunos hábitos que permitan el desarrollo de una vida saludable.

#### En relación a la **Comunidad:**

- Mantener redes de apoyo
- Participar en actividades de salud con el consultorio n°5 tales como afectividad, prevención de enfermedades a través de charlas y talleres realizadas dentro y fuera del establecimiento.
- Mantener el reconocimiento como institución libre de Humo y Tabaco.
- Envío de interconsultas a especialistas de centros hospitalarios.
- Postular al Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED). 2018-2019.

#### **Enfoque Pedagógico:**

##### Del Ingreso:

Para ingresar a nuestra escuela de lenguaje se piden los siguientes requisitos:

- ✓ Rendir una evaluación pedagógica de ingreso (alumnos nuevos) o de término de proceso (alumnos antiguos) de acuerdo al nivel
- ✓ Autorización de los padres para evaluación fonoaudiológica y pedagógica.
- ✓ Presentar un TEL expresivo o mixto (determinado y evidenciado por los criterios diagnósticos especificados en los decretos respectivos).
- ✓ Certificado de nacimiento.
- ✓ Examen de salud

- ✓ Completación de anamnesis.
- ✓ Certificado de estudio de la madre o Registro social de hogares

### Niveles

Nuestro establecimiento atiende a alumnos pre-escolares en los siguientes niveles  
Nivel medio mayor 15 niños(as) de entre 3 años y 3 años y 11 meses.  
Primer nivel de transición, 15 niños(as) de entre 4 años y 4 años y 11 meses.  
Segundo nivel de transición, 15 niños(as) de entre 5 años y 5 años y 11 meses.

### Del Egreso

Los alumnos de nuestra escuela egresan del establecimiento por:

- A. Superar TEL finalizado el año escolar los alumnos que logran un lenguaje acorde a su edad cronológica, egresan del Establecimiento para continuar su educación en colegio de educación regular o jardín infantil, dependiendo del nivel que hayan cursado en nuestro establecimiento.
- B. El decreto 1300 establece edades límites para el ingreso y permanencia de los alumnos, siendo la edad máxima los 6 años, por lo tanto al cumplir esta edad el alumnos debe egresar del establecimiento, siendo derivado a escuela básica regular para cursar primero básico, en el caso de los niños (as) que no hayan superado su TEL deben continuar en escuela básica con proyecto de integración.

### Currículum

Nuestra propuesta curricular se basa en:

Bases Curriculares de la educación Parvularia: Son un marco orientador que sirve como referente para generar aprendizajes de calidad en niños y niñas desde los primeros meses de vida hasta el ingreso de la educación básica, “ellas posibilitan trabajar con diferentes énfasis curriculares, considerando, entre otras dimensiones de variación, la diversidad étnica y lingüística así como los requerimientos de los niños con necesidades educativas especiales”: (BCEP, MINEDUC, 2004).

Programas pedagógicos: Constituyen un material de apoyo a la enseñanza “que buscan mejorar las prácticas pedagógicas y contribuir a la implementación de las BCEP, en ellos se precisan, especifican y gradúan los aprendizajes esperados propuestos en los ciclos de las bases curriculares, destacando aquellos que se consideran esenciales de trabajar.

El plan general de estudios es complementado con un plan específico que “resuelve los trastornos del lenguaje y sus necesidades de aprendizajes derivadas del trastorno específico de lenguaje TEL”, “la atención de este plan específico de estudios contempla atención fonoaudiológica que deberá entregarse en sesiones individuales o en grupo de hasta tres niños(as) con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizara la profesora especialista”. (Decreto 1300).

El plan general de los niveles medio mayor y primer nivel de transición contempla 18 horas pedagógicas, mientras que el plan específico contempla 4 horas. En el segundo nivel de transición se contemplan 16 horas pedagógicas para el trabajo de plan general y 6 horas para plan específico.

### Actividades extracurriculares

Nuestro establecimiento además de contenidos disciplinarios que el curriculum nacional nos propone, realiza actividades extracurriculares para contemplar el proceso de formación de nuestros educandos las cuales se realizan en función de las entidades de aprendizajes estipuladas anualmente.

Entre las actividades

- ✓ Visitas pedagógica
- ✓ Formación y participación ciudadana
- ✓ Cuidado del medio ambiente
- ✓ Seguridad escolar
- ✓ Convivencia escolar
- ✓ Expresiones artísticas y culturales
- ✓ Vida saludable
- ✓ Prevención de abusos sexuales

### Evaluación

De acuerdo a las B CEP, todo desarrollo curricular se lleva a cabo a través de los procesos de planificación, implementación y evaluación. La evaluación se concibe como un proceso permanente y sistemático, mediante el se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo.

En nuestra escuela se realiza una evaluación semestral, cuyos resultados se entregan en un informe semestral a la familia, en donde también se consigna la evolución del TEL de cada alumno(a).

Además se realiza una evaluación Psicoeducativa y diagnóstica para alumnos nuevos, evaluación trimestral de estados de avance en el plan específico realizado por profesora y fonoaudióloga.

Los resultados de estas evaluaciones se consignan en los formularios únicos (FU), establecidos por el MINEDUC a través del decreto 170 y modificaciones para este año 2016.

- ✓ Formulario Único Síntesis evaluación de ingreso.
- ✓ Formulario Único Síntesis de reevaluación.

Para complementar el proceso evaluativo descrito todos los meses las docentes aplican una escala de apreciación por nivel, que permite evaluar los objetivos propuestos para la unidad trabajada.

### Trabajo Técnico Pedagógico

Con el fin de favorecer aprendizajes de calidad en los alumnos y programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares, el trabajo técnico pedagógico contempla los siguientes lineamientos

- ✓ Revisar por parte de la jefa de UTP programas Curriculares anuales para los diferentes niveles y sus respectivas pautas de evaluación semestral.
- ✓ Confección por parte de las docentes de planificaciones diarias que entregarán vía mail en fechas establecidas por UTP.
- ✓ Evaluación, seguimiento y posibles derivaciones de estudios de caso para lo cual se llamará a reunión a la docente, fonoaudióloga, jefa de UTP y directora.
- ✓ Cada profesora deberá mantener registro y copia de planificaciones. Formularios Únicos y otros documentos requeridos en computador entregado por red enlaces, como respaldo deberán enviar esta información a mail de la escuela.
- ✓ Cada profesora deberá confeccionar estados de avances en donde se registren los logros alcanzados por cada niño(a) en relación al plan específico, el cual se entrega a UTP.
- ✓ Reunión mensual de consejo técnico, en donde participarán todas las docentes.

## Organización

Para llevar a cabo una labor coordinada, eficiente y eficaz, nuestro establecimiento tiene definidas las siguientes formas de organización:

- ✓ **Equipo directivo:** Conformados por representante legal, directora, jefa UTP.
  - Andrea Pavez
  - Carolina Guzmán
  
- ✓ **Equipo Docente:** Conformado por las profesoras diferenciales especialista en lenguaje
  - Siria Gomez
  - Joyce Acevedo
  - Maribel Rubio
  - Lisette Palma
  - Susana Gonzalez
  
- ✓ **Equipo Asistentes de la educación**
  - Anamaría Gómez: Fonoaudióloga.
  - Javiera Soto: Técnico en párvulo.
  - Thiare Carvacho: Técnico en párvulo.
  - Jocelyn Iturra: Técnico en párvulos
  - Iris Sanchez: Técnico en párvulos
  - Nayadeth Galve: Técnico en párvulos
  - Gemma Sepúlveda: Técnico en párvulo.
  
- ✓ **Consejo escolar:** Conformado por representante Legal, directora, jefa de UTP, un representante de las profesoras, un representante de los asistentes de la educación, un representante de los apoderados. Sesionan 4 veces en el año, Marzo, Junio, agosto y noviembre.
  
- ✓ **Grupo de padres, madres y apoderados:** Conformado por una delegada de cada curso elegida en la primera reunión de apoderados. Se reúnen cuatro veces al año con equipo directivo.

## Convivencia escolar

“La convivencia escolar es la capacidad que tiene las personas para convivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. La convivencia Escolar se genera de la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de las y los estudiantes. Esta concepción no se limita sólo a la relación entre las personas, sino que incluyen la forma de interacción entre los diferentes elementos que conforman la comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es de responsabilidad de todos quienes participan del proceso educativo” (Orientaciones para abordar la convivencia Escolar en las comunidades educativas, 2011)

Nuestro establecimiento al educar a alumnos y alumnas en edad pre-escolar considera fundamental la incorporación diaria de modelos adecuados de convivencia que puedan ser imitados, seguidos y aplicados por nuestros educandos. Debido a que en su primera etapa los niños aprenden desde la imitación y la práctica.

Esta misma estrategia es la que a través de diferentes acciones intentamos inculcar a nuestras familias, para que sus hijos(as) no produzcan ni reproduzcan conductas agresivas provenientes de la imitación de modelos errados o por una exposición a situaciones de agresividad.

En concordancia con nuestra visión y misión y teniendo como base (de acuerdo a la LGE, artículo 2) “Que la educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad cultural, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad educativa en la comunidad escolar y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”: se hace necesaria mantener una sana convivencia con todos los integrantes de la comunidad educativa. Para ello, nuestro establecimiento entrega espacios de participación necesarios que nos conducen al logro de nuestros fundamentos como institución. Estas instancias se dan a través de:

- ✓ Consejo Escolar
- ✓ Grupo de padres
- ✓ Consejo de profesoras
- ✓ Equipo directivo

Del trabajo en conjunto estos estamentos en sus diferentes formas de participación y de la actualización de la política de Convivencia Escolar, es que surge la necesidad de guiar el actuar de toda nuestra comunidad de acuerdo a nuestros principios y fines. Para ello este año se actualiza el reglamento de convivencia escolar.

Además se designa una encargada de convivencia escolar, quien tiene como función coordinar acciones formativas que contribuyan a construir un adecuado clima de convivencia en nuestro establecimiento.

Todas las acciones que se emprendan tendrán como principal “Alcanzar una convivencia respetuosa, tolerante, solidarias y participativa” (Prevención del Bulling en la Comunidad Educativa 2011).

Dentro de las actividades que coordinara la encargada de convivencia escolar se encontrarán:

- ✓ Revisar anualmente el reglamento de convivencia junto a representantes de toda la comunidad, para evaluar la pertinencia y modificaciones necesarias.
- ✓ Organizar actividades temáticas que contribuyan a mejorar o re direccionar las acciones de toda la comunidad educativa.

Además de las actividades descritas la encargada de Convivencia Escolar podrá proponer otras estrategias para llevar a cabo su labor.

La LGE define a la Comunidad Educativa como “una agrupación de personas que inspiradas por un propósito común, integran una institución educativa”. “Esta agrupación de personas está conformada por estudiantes, padres, madres, apoderados, docentes, directivos, asistentes de la educación y sostenedores, entre quienes se desarrollan interacciones y cuyo objetivo central es contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, cada uno de los miembros de la comunidad educativa es reconocido como sujeto de derechos y en tal calidad, también con deberes que deben cumplir para alcanzar el propósito común expresado en el proyecto educativo”. (Orientaciones para abordar la convivencia Escolar en las Comunidades Educativas, 2011).

El conocimiento de la comunidad educativa de sus derechos y deberes, será parte importante de una adecuada convivencia, esto teniendo presente que los derechos son obligatorios y que prevalecen ante los deberes.

- Encargada de Convivencia Escolar: Carolina Guzmán.

## Vida Saludable

Una de las bases fundamentales de nuestro establecimiento consiste en la educación y promoción de una vida saludable en toda la comunidad escolar. En este sentido queremos contribuir a formar preescolares de entre 3 y 6 años que sean “pequeños ciudadanos” respetuosos de su cuerpo y mente, que aprendan a desarrollar el gusto por el ejercicio físico contrarrestado al sedentarismo al que se ven enfrentados en la actualidad con la tv, internet, video juegos, que aprendan a respetar al otro y a realizar un trabajo en equipo que fomente valores de convivencia. Queremos además integrar a las familias que es con quienes pasan mayor parte del tiempo los niños y niñas en esta etapa desarrollando con ellos talleres nutricionales, colaciones vida saludable y cambios de hábitos de rutina que pueden marcar la diferencia a favor tanto de nuestros alumnos(as) como de todo grupo familiar.

Como escuela sabemos que “existan evidencias respecto del impacto de las intervenciones tempranas en la vida, se hace necesario desarrollar estrategias educativas en materias de salud, ya que, es por todos nosotros sabido que precozmente se adquiere los hábitos y conductas que perduran de por vida y tendrán mucha influencia en la calidad de vida futura y en la aparición de trastornos físicos y mentales” (estilos de Vida saludable Ministerio de Educación. Diciembre 2002).

Es por esto que nos interesa que desde el inicio de su vida escolar nuestras niñas y niños participen en el desarrollo de iniciativas que les enseñen a cuidar su cuerpo y su mente, para lo cual nuestras docentes incorporan en sus planificaciones estas temáticas durante el año escolar.

Dentro de las actividades propuestas a desarrollar esta iniciativa están charlas de nutrición, talleres de cocina saludable incorporadas en reunión de apoderados, recreos activos, picnics familiares.

- Encargada de Vida Saludable: Profesora Carolina Guzmán.

## Seguridad Escolar

Nuestro establecimiento con el fin de velar constantemente por la protección y cuidado de nuestros alumnos(as) gestionaremos red de apoyo con ONEMI para un mejor plan de seguridad escolar.

Nuestro plan tiene como finalidad reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa, para ello se especifican las acciones a seguir y los responsables para cada uno de los eventos en donde sea necesario ejecutar el plan de acción.

Este plan de Seguridad será conocido y aplicado por todos los integrantes de nuestra escuela, para sí generar un clima de prevención y reacción oportuna ante las diferentes eventualidades que pudieran ocurrir.

Los objetivos propuestos para llevar a cabo nuestro plan son:

### **Objetivo General:**

- ✓ Generar en el establecimiento un clima de seguridad escolar que resguarde la integridad de todos los participantes de nuestra comunidad educativa.

### **Objetivos específicos:**

- ✓ Dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa las zonas de seguridad que existen en la escuela
- ✓ Identificar situaciones que generen posibles riesgos en la comunidad.
- ✓ Establecer estrategias para mejorar las situaciones que podrían ser eventualmente riesgosas para los integrantes de la escuela.
- ✓ Promover en nuestros alumnas y alumnas una cultura de autocuidado en relación a temas que les competen.
- ✓ Establecer planes de acción para enfrentar diferentes amenazas, emergencias o fenómenos que puedan llegar a provocar daño a los integrantes de la comunidad.

## Fomento del Buen Trato y Prevención de Abusos

Nuestra escuela elaboró un protocolo de acción de maltrato y abuso infantil. Lo cual se enmarcó dentro del Plan de Escuela Segura que el Ministerio de Educación ha desarrollado con el objetivo de fortalecer en las escuelas del país medidas para proteger y prevenir a los niñas y niños de todo tipo de riesgos, lo cual se estableció también en la convención de los derechos del niño (1990) en donde se reconoce en el niño y la niña la condición de ser sujetos de derecho y de protección.

Nuestro establecimiento entiende que detectar, intervenir y prevenir el maltrato oportunamente y al mismo tiempo promover el buen trato a todo nivel es de suma importancia si se considera que todo tipo de maltrato infantil tiene consecuencias serias en el desarrollo integral de los menores. Es por esto que nuestro protocolo tiene como objetivo detectar situaciones que vulneren los derechos de los niños y niñas que asisten a nuestro establecimiento y en el caso de detectarlo, actuar con acciones pertinentes, coordinadas y colaborativamente con los actores que corresponda.

En este sentido nuestra escuela, a través de este documento espera entregar y contar con herramientas que contribuyan a la comprensión de este problema y tener criterios para actuar frente a él, ya que es sabido que al detectar el abuso y buscar ayuda a tiempo, permite un mejor pronóstico y por lo tanto una mejor calidad de vida en los niños y niñas.

Para ello este material será entregado a los padres y apoderados en el marco de la actividad de "Semana de Seguridad Escolar y Parvularia" fijada para mayo de acuerdo al calendario escolar 2017.

- Encargada de Seguridad Escolar Carolina Guzmán.